

**XV JORNADAS DE
COMUNICACIONES
CIENTÍFICAS DE LA
FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES Y
POLÍTICAS UNNE**

Compilación:
Alba Esther de Bianchetti

2019
Corrientes - Argentina

XV Jornadas de Comunicaciones Científicas de la Facultad de

Derecho y Ciencias Sociales y Políticas -UNNE : 2019
Corrientes -Argentina / Fernando Acevedo ... [et al.] ;
compilado por Alba Esther De Bianchetti. - 1a ed.-
Corrientes : Moglia Ediciones, 2019.
CD-ROM, EPUB

ISBN 978-987-619-345-0

1. Análisis Jurídico. I. Acevedo, Fernando. II. De Bianchetti, Alba Esther, comp.
CDD 340



ISBN Nº 978-987-619-345-0

Editado por **Moglia Ediciones**

Todos los derechos reservados - Prohibida su reproducción total o parcial, por cualquier método
Queda hecho el depósito que previene la ley 11.723

Impreso en **Moglia S.R.L.**, La Rioja 755

3400 Corrientes, Argentina

mogliabros@hotmail.com

www.mogliaediciones.com

Octubre de 2019

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL EN LA MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

Bonaffini, María L.

mbonaffini@eco.unne.edu.ar

Resumen

Una correcta gestión ambiental debe abarcar el establecimiento de políticas, su planificación, evaluación, y control. Pero también es necesario que la mencionada gestión analice una gran variedad de toma de decisiones para que, en la etapa de planificación, sean considerados temas tales como el desarrollo sustentable y la protección del ambiente urbano.

El propósito de este trabajo consistió en determinar si la Municipalidad de Resistencia cuenta con un sistema de gestión ambiental en su estructura organizativa. La metodología es bibliográfica, comparativa y descriptiva.

Palabras claves: Medio ambiente, variables ambientales, sustentabilidad.

Introducción

Se podría definir al sistema de Gestión Ambiental (SGA) de un ente como *el conjunto de medidas destinadas a prevenir el impacto negativo de las actividades del ente sobre el medio ambiente*. (Fronti L.; Pahlen, R. y D'Onofrio, P. - 2005 – p.236).

Este sistema de gestión es una herramienta que se encuentra al servicio de la organización para dar cumplimiento a la legislación ambiental vigente, y prevenir los riesgos ecológicos.

La Municipalidad de Resistencia se encuentra llevando a cabo diversas medidas que ponen de manifiesto su preocupación por el cuidado del medio ambiente.

Para proceder a analizar un sistema de gestión ambiental, es necesario previamente identificar las variables ambientales, tales como recursos naturales, el uso sustentable de los mismos, la prevención y reducción de la contaminación, y la restauración del entorno vital.

Se ha efectuado un relevamiento jurídico identificando las variables ambientales y el marco normativo institucional respecto a las situaciones de vulnerabilidad relacionadas con el medio ambiente y las medidas tomadas por el organismo al respecto.

La Municipalidad de Resistencia ha realizado diversas medidas que ponen de manifiesto su preocupación por el cuidado del medio ambiente: Gestión de Cambio Climático; residuos especiales, educación ambiental, implementación del Código Ambiental Municipal.

Como antecedentes normativos, se han analizado:

- a) La Carta Orgánica Municipal: Prevé en su Título Tercero, las políticas socio ambientales. (arts. 115 a 118). Al respecto, establece la creación de un Organismo Único y específico de ambiente, salud y vivienda. Sus atribuciones son:

1. Las competencias en el uso parcial o total de los recursos hídricos y tierras afectadas, sin perjuicio de las que comparta con las instituciones específicas, y las que resulten de los organismos determinados por el área de influencia;
2. El ejercicio del poder de policía para el mantenimiento de los espejos de agua con fines urbanísticos, de recreación y para preservar el equilibrio de la flora, fauna regional y el hábitat humano;
3. La educación ambiental y para la salud en todas las modalidades y niveles;

4. La promoción de actividades conjuntas con otros organismos públicos y privados, referente a la preservación ambiental y al equilibrio ecológico;
5. La implementación de planes de vivienda, complementados con programas de ayuda mutua y esfuerzo propio.
6. Establece el funcionamiento de una Comisión Asesora con participación oficial, comunitaria y de organizaciones no gubernamentales para el estudio y coordinación de políticas ambientales, salud y vivienda.

- b) Código de Planeamiento Urbano Ambiental: Constituyó la pieza normativa necesaria para poner en práctica de gran parte de los objetivos contenidos en dichos estudios, en todo lo referente a configuración de la estructura urbana y al control de los usos y ocupación del suelo, y constituye una pieza legal destinada a regir en el ámbito de los cuatro municipios que integran el Gran Resistencia, siendo aprobado por la Ordenanza municipal 523/7; ratificado por el Decreto Ley 107/80 del gobierno provincial y aplicado por los respectivos municipios bajo un consenso previo de aceptación.

Este Código constituye una medida pasiva y orientadora de la ocupación del espacio así como de la localización de actividades derivadas del asentamiento de población. Sin embargo, en sus normas y recomendaciones, se adelantan importantes previsiones destinadas a preparar y posibilitar las obras activas de reestructuración urbana

- c) El nuevo Código Ambiental: Con fecha 18 de diciembre de 2017, el consejo Municipal de Resistencia dicta la Ordenanza 8775 mediante la cual se acordó efectuar una actualización del Código de Planeamiento Urbano Ambiental de la ciudad, conforme lo establecen la Carta Orgánica Municipal en su Capítulo Cuarto – Artículo 153, inciso 7º) y la Ordenanza N° 5999.

Dicha actualización se refirió a las Condiciones de Usos del Suelo Urbano en el área Suburbana consolidada en la ciudad de Resistencia, teniendo en cuenta de que la misma se encuentra en permanente evolución, creciendo en densidad y superficie, y que permanentemente la comunidad, en sus diferentes expresiones, demanda la posibilidad de mayor ocupación en la Zona Suburbana.

El CPUA de Resistencia constituía hasta hace poco tiempo atrás, el único instrumento legal vigente que se refiere a la protección del ambiente en el municipio de Resistencia.

Es por ello que en el mes de noviembre de 2017, el Consejo Deliberante de la ciudad de Resistencia se abocó a la elaboración y aprobación en Primera Lectura, el proyecto de Ordenanza para la elaboración de un Código Ambiental, destacándose que el mismo ha sido elaborado por un Foro en el que han intervenido referentes de agrupaciones profesionales, vecinales y de organismos gubernamentales y no gubernamentales.

El Código Ambiental fue finalmente aprobado por la Ordenanza N° 12.579 de fecha 20 de marzo de 2018, y parcialmente vetada y modificada por la Resolución N° 0716 de fecha 03/04/2018.

Este proyecto de Código Ambiental fue impulsado por la Secretaría de Ambiente creada en el municipio a partir de las nuevas autoridades del mismo, sobre la base de la Secretaría de Servicios Públicos anterior, prevista en la Carta Orgánica Municipal.

Dicha Secretaría cuenta en la actualidad con cuatro ejes prioritarios de la política ambiental:

- Cuidado de la salud de todos los habitantes, atendiendo con todos los recursos disponibles a mantener una alta calidad ambiental y agroalimentaria.
- Gestión integral de los residuos sólidos y líquidos domiciliarios, comerciales e industriales, como consecuencia del metabolismo urbano.
- Mejoramiento del hábitat ciudadano, involucrando la recuperación de ríos, riachos y lagunas, para incorporarlos a la vida de todos los pobladores.
- Transparencia en la Gestión Ambiental, en todos los ámbitos de actuación pública y privada.

Materiales y método

Para efectuar el relevamiento jurídico se han identificado las variables ambientales dentro de la gestión del municipio y de las reparticiones con que cuenta el mismo para llevar a cabo la política pertinente.

Se ha analizado el marco normativo institucional respecto a las situaciones de vulnerabilidad relacionadas con el medio ambiente y la sustentabilidad y las medidas tomadas por el organismo al respecto.

Resultados y discusión

Luego del análisis de las normativas implementadas por el Municipio de Resistencia para la protección del medio ambiente, se ha podido arribar a las siguientes conclusiones:

- a. Es necesario, que el Estado asuma el rol de protección del medio ambiente a través de la implementación de normativas y legislación pertinente, y que lleve a cabo también su revisión y control en forma permanente.
- b. Desde el punto de vista normativo, el municipio cuenta con un amplio espectro regulatorio en materia ambiental centralizado, fundamentalmente, en el Código de Gestión Ambiental.

Conclusión

Si bien las medidas implementadas son muy importantes y significativas, es imprescindible que las mismas sean efectivizadas y controladas en su ejecución, ya que hasta la fecha se observa cierta deficiencia en temas como ordenamiento de tránsito, recolección de residuos en el microcentro, cañerías que desbordan sobre la vereda del municipio, temas que requieren su urgente resolución.

Referencias bibliográficas

1. Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Resistencia.
2. Material proporcionado por la Secretaría de Ambiente de la Municipalidad de Resistencia. (folletos y notas varias).
3. Fronti L.; Pahlen, R. y D'Onofrio, P. El Sistema de Gestión Ambiental. Capítulo 11. En Contabilidad Ambiental y Gestión Financiera. Instituto de Investigaciones Contables "Profesor Juan Alberto Arévalo". Universidad de Buenos Aires. Facultad de Ciencias Económicas. p.236).
4. Ordenanza Municipal N° 12579 del 20 de marzo de 2018. Municipio de Resistencia. Provincia del Chaco.

Filiación

Docente investigadora integrante del P.I. G005/2014. DESARROLLO SUSTENTABLE EN AMBITOS RURALES Y URBANOS, SU INCIDENCIA EN LOS RECURSOS NATURALES Y CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION. Resol. N° 984/14 C.S. de 10/12/2014. Código: G005/2014.Período:01/01/2015 al 31/12/2018. Directora: Dra. Alba De Bianchetti